

para completar los botiquines de las Escuelas Nacionales Municipales.

Conceder a Don Jaime Cortina Figols que ejerce eventualmente el cargo de Maestro Nacional la gratificación de casa-habitación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión levantándose la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Lluch

Francisco Felip
Méndez

Alfonso Guzmán

José de Linares

José Boada

En Cornellá de Llobregat a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Guzmán, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Guzmán Llaguer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Alegrigo Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la Sesión anterior siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por Don Jaime Bartomeu Balagué solicitando que el Ayuntamiento anule la transferencia acordada en la sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis de la cantidad de dos mil novecientos pesetas que el compareciente debía percibir de la Corporación Municipi-

pal en favor de la Entidad "Unión de Cooperadores La Lealtad" y cuya transferencia solicitó el propio demandante y teniendo en cuenta que lo que en realidad se solicita es la revocación del acuerdo referido, cuyo acuerdo quedó firme y creó derechos a favor de tercera persona, por lo cual, a tenor de la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo, no es posible proceder a su revocación y si bien es verdad que el interesado manifiesta en su petición que fue obligado a solicitar tal transferencia, este extremo no ha sido probado, ni siquiera concretado por el interesado.

Se acuerda que mientras no se demuestre el vicio de origen de la transferencia indicada, queda desestimada la petición formulada por el interesado.

Se acuerda:

Que con el fin de que pueda acreditar su condición de depurado para el cobro de los devengos de jubilación que le fueron dejados de satisfacer por los Acumantamientos rojos, le sea incoado el oportuno expediente de depuración a Don Eduardo Gelibert Fiet.

Vista la instancia presentada por Doña Dolores Giménez Puente solicitando autorización para la venta de vinos ordinarios a granel, en la calle de J. Elhara-gall número treinta y seis, se acuerda conceder la solicitada autorización, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Vista la instancia presentada por Abigail Barr solicitando autorización para ser dado de Alta de Contribución Industrial de la industria de colores para la pintura, se acuerda conceder dicha autorización.

Visto el Dictamen del Señor Concejal de Obras Públicas en el que propone una rebaja de quinientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos sobre la cuota de arbitrios de solares sin cercar de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, acogiéndose al artículo

cuarto, epígrafe tercero de la Ordenanza, se acuerda aprobar la deducción indicada.

Visto el dictamen del Tenor Concejal de Obras Públicas, en el que propone efectuar unas obras valoradas en dos mil pesetas en la parcela sobrante de vía pública emplazada en el encuentro de la Carretera de Cornellá a Fogas de Bordera y la Avenida de J. Maragall donde existen distintas conducciones de aguas pluviales formando una red compleja, siendo conveniente hacer un nuevo trazado de recogida de aguas, a base de unificarlas en un solo conducto con un único paso, se acuerda se verifiquen dichas obras, las cuales se efectuarán por la Brigada Municipal.

Dado cuenta del escrito que firman Don Sebastián Raventos y Raventos y otros Señores, nombrados representantes sindicales del Gremio de vinos, aguardientes, y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, de esta población, solicitando sea acordado o concedido por este Ayuntamiento el concierto gremial de las especies de vinos y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas por el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y por la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, a cuyo escrito acompañan acta duplicada a la cual concurren más de las dos terceras partes de los industriales matriculados que negocian, manipulan y expenden dichos caldos, residentes en esta localidad, y de conformidad con los preceptos contenidos en el Estatuto Municipal vigente, se acuerda en principio aceptar la constitución del Gremio de Vinos, aguardientes y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, previo pago del arbitrio municipal y año mil novecientos cuarenta, y por la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, que serán satisfechas en el segundo mes de cada trimestre en la Depósito Municipal, no obstante debiendo constituir a la Caja Municipal un de-

pónto en concepto de garantía, que será la equivalencia de un trimestre y en metálico precisamente con exclusión de toda clase de papeles u otro sistema que no sea monetario, resolviéndose también que la constitución de petición de agrerimación se haga pública y que durante el plazo de treinta días puedan presentarse todas las reclamaciones u observaciones convenientes para la confirmación de la nombrada agrerimación y fijación del cupo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales.

Se acuerda:

Quedar enterado de la comunicación recibida del Secretario General del Comité Olímpico Español Consejo Nacional de Deportes.

Visto el oficio de la Casa Sindical en el que comunican que se celebran unos festejos entre los cuales una carrera ciclista y solicitan algún objeto para que entre a formar parte de los diferentes premios para dicha carrera, se acuerda contribuir con una Copa.

Podar los árboles de las vías públicas, terraplén y arrancar los olivares de la Plaza de la Estación.

Se acuerda aprobar el siguiente permiso de obras a Don Salvador Torromá una parcel de cerca en el solar de su propiedad en la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Gatsell.

No habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión levantándose la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Señor
J. Boada

Francisco Feliz

J. M. ...

de ...
de ...

...